



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1650

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al H. Ayuntamiento de Juárez, a fin de que se sirva dar cabal cumplimiento a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado, respetando los límites entre las gasolineras de la ciudad y cumpliendo con los estándares ambientales y de protección civil contemplados en dicho ordenamiento.

**PRESENTADA POR:** Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

**LEÍDA POR:** Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 10 de febrero de 2020.

---

**TRÁMITE:** Turno simplificado a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

**FECHA DE TURNO:** 10 de febrero de 2020.



## H. DIPUTACIÓN PERMANENTE

### PRESENTE.-

# Urgente Resolución

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución** a fin de exhortar de manera respetuosa a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que dentro de los trabajos a realizar en torno a la iniciativa impulsada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en la cual se plantea la legalización del aborto, a fin de que se promueva un análisis, en el que se privilegie el derecho de la mujer con un enfoque de protección a la vida y se exploren diversas alternativas en la que la muerte de la niñez desde el útero, no se constituya como un derecho, al tenor de la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 31 de octubre de 2019, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para que sea aprobada la interrupción legal del embarazo, el cual en términos sencillos es la legalización del aborto. Esta iniciativa violenta de manera directa el principal derecho humano de una persona: la vida.



El día 06 de febrero del presente año, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados emitió una opinión positiva al proyecto de la permisión del aborto, para que las mujeres de todo el país pudieran ejercerlo cuando se cumplan doce semanas de gestación, dicha opinión es favorable para que se avale la iniciativa que fue turnada a la Comisión de Salud y que está pendiente de dictaminarse.

El derecho a la vida es irrevocable y debe ser respetado, garantizado y protegido por el Estado. La vida se contempla como una condición necesaria que, sin ella, no habría la existencia ni el disfrute de los demás derechos. El derecho a la vida pertenece, de manera primordial, al propio ser humano y debe ser reconocido no solamente en el nacimiento de un ser humano, el Estado debe garantizar la vida desde el momento de la concepción.

No estamos hablando del cuerpo del hombre ni tampoco de la mujer, sino que es una nueva vida que irá desarrollando su propio cuerpo hasta llegar a su plenitud, el cual, no se le puede ni se debe de tratar como cosa u objeto que, sino que debe de tratarse como un nuevo ser perteneciente a la especie humana que merece todo el respeto y consideración de cualesquier autoridad que se precie de ser justa, pues si se interrumpe su proceso de desarrollo o embarazo, esto equivale a privarlo de la vida, asesinar o matar al producto desde la concepción.

Compañeros diputados, la protección a la vida es algo que como humanidad, como personas y como sociedad siempre debemos defender. No se trata de una postura política temporal en busca de simpatías electorales, se trata del pensamiento y la convicción personal, así como de los principios, de quienes los hemos protestado guardar desde el momento en el que decidimos transitar en la búsqueda del bien común.



Asimismo, ya se ha mencionado en este mismo recinto que el estado Mexicano es parte de distintos tratados internacionales, que protegen y garantizan la vida de los niños, dentro de los que destacan el Pacto de San José que a su letra dice:

***Artículo 4. Derecho a la Vida.***

*Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.*

Además, es importante resaltar que la práctica del aborto no solamente atenta contra la vida del bebé sino también pone en riesgo la salud de la mujer. Según estudio de la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental en el año 2018 nos habla del Síndrome Post aborto como uno de los principales riesgos de esta práctica, el cual puede presentar síntomas como son la depresión, la ansiedad y la culpa. Junto a ello aparecen con frecuencia otra serie de síntomas como pueden ser alteraciones conductuales; abuso de drogas y alcohol e intentos de suicidio.

El aborto es por tanto un acto contra el ser humano, un delito en contra una persona indefensa, contra un ser que merece y que requiere la protección amplia en un derecho humano fundamental como lo es la vida. En el aborto, además del crimen en contra de una vida; la mujer es la principal perjudicada al padecer directamente las consecuencias físicas, psicológicas, sociales del mismo, pues el aborto destruye la vida del niño y la conciencia de la madre. El síndrome postaborto con todas sus secuelas negativas es una realidad: El aborto "marca" a la mujer.

Entendemos que en muchas ocasiones, es difícil la responsabilidad que una madre tiene con su hijo, pero matarlo no es la solución, si al momento de que el infante nazca, la madre no puede cuidarlo o no existen los recursos necesarios para el



beneficio del bebé, también existe la posibilidad de darlo en adopción a una familia que si desee tenerlo y pueda cuidarlo.

La vida es el bien máximo, el valor inherente a toda persona, constituye un valor supremo cuya titularidad corresponde a todos los individuos de la especie humana y es de carácter irreversible, ya que desaparece el titular de dicho derecho. El aborto es la muerte de un ser vivo y constituye la intención de acabar con una vida humana.

Hoy tenemos un gran compromiso con el pueblo de Chihuahua, nuestro país se merece legisladores que, con valentía, razón y verdad, se atrevan a plasmar una historia a favor de nuestros niños, familias y liderazgos sociales que buscan el bienestar de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

## ACUERDO

**UNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que dentro de los trabajos a realizar en torno a la iniciativa impulsada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en la cual se plantea la legalización del aborto, a fin de que se promueva un análisis, en el que se privilegie el derecho de la mujer con un enfoque de protección a la vida y se exploren diversas alternativas en la que la muerte de la niñez desde el útero, no se constituya como un derecho.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en la sala Morelos del Poder Legislativo, de la ciudad de chihuahua, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**A T E N T A M E N T E**

*Marisela Terrazas M.*  
**Dip. Marisela Terrazas Muñoz**

**Dip. Jesús Villareal Macías**

**Dip. Fernando Álvarez Monje**

**Dip. Jorge Carlos Soto Prieto**

**Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz**

**Dip. Blanca Gámez Gutiérrez**

**Dip. Carmen Rocío González Alonso**

*Jesús Alberto Valenciano García*  
**Dip. Jesús Alberto Valenciano García**

*Patricia Gloria Jurado Alonso*  
**Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya**

**Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos**

La presente hoja forma parte de la iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de a fin de exhortar de manera respetuosa a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que dentro de los trabajos a realizar en torno a la iniciativa impulsada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en la cual se plantea la legalización del aborto, a fin de que se promueva un análisis, en el que se privilegie el derecho de la mujer con un enfoque de protección a la vida y se exploren diversas alternativas en la que la muerte de la niñez desde el útero, no se constituya como un derecho.